



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0405-00

Previo a resolver sobre el incidente de nulidad presentado por la ejecutada, se requiere a la Secretaria de esta judicatura para que ponga en conocimiento del extremo ejecutante el presente cuaderno de forma virtual., controlando el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

10 9 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 08 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0405-00

1.- La anterior solicitud de levantamiento de la medida cautelar elevada por la ejecutada (fl.59) se negará por improcedente, toda vez que no se reúnen los requisitos del artículo 597 del CGP.

2.- La documental vista a folio 57 del expediente, se coloca en conocimiento del apoderado del extremo demandante para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Secretaria realice lo anterior, de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

09 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario